



Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

RES. N° 410 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 759/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 759/2012 se resolvió aprobar los trabajos cotizados por Kir SRL en concepto de adicionales "complementos de sistema de detección de incendio" y "provisión y conexión en el Centro de Cómputos NOC" a fs. 3915 y 3923, respectivamente, por la suma de Pesos Catorce Mil Novecientos Ochenta y Siete con 97/100 (\$14.987,97) y Pesos Setecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 94/100 (\$776.858,94), respectivamente.

Que por otra parte, se resolvió aprobar la redeterminación provisoria de precios de acuerdo a la tabla de ponderación de fs. 3886, en la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa y Tres con 56/100 (\$556.193,56) y aprobar el acta de fs. 3972.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 27 de julio, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

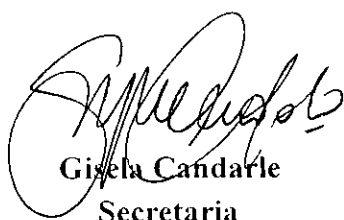
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31.

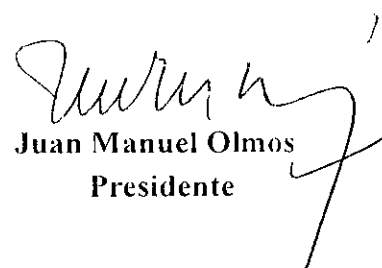
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 759/2012.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 410 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente